



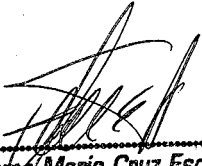
“BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

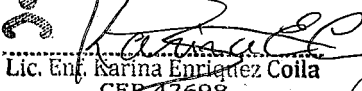
N° 009-2025-H.E.

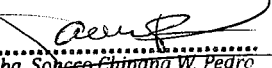
**BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL Y
PROFESIONAL DE LA SALUD – SUPLENCIA”**

AGOSTO – 2025

- **01 QUÍMICO FARMACEUTICO**
 - **01 ASESOR LEGAL**
- **01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO**
 - **01 TECNICO ADMINISTRATIVO**


Cosme Mario Cruz Escalante
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 03-3326

MINISTERIO DE SALUD
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR

Lic. Enf. Karina Enriquez Coila
CEP. 42698


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408-HOSPITAL DE ESPINAR

Abg. Soheco Chipana W. Pedro
JEFE DE LA UGYPD
C.A.A. N° 08871

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la Convocatoria:

El Hospital Espinar, requiere seleccionar bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276, por necesidad de servicio, a través del presente proceso de Selección N° 009-2025-HE, a profesionales que cumplan con los perfiles establecidos para ocupar las plazas vacantes ofertadas en la presente convocatoria.

2. Base Legal:

- Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°001-2022-SERVIR-GDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

- Decreto Supremo N° 011-90-PCM, Reglamento del decreto Legislativo 276.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- Ley N° 32145, Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la constitución política del Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico, RM N° 022-2025/MINSA.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El Hospital Espinar realizará el Proceso de Selección N° 009-2025-HE, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 040-2025/GRSC/U.E.408-DE-HE/UGYDPH

4. Plazas Ofertadas:

Para el presente proceso de selección y contratación de personal para el Hospital Espinar, se ofertan las plazas que se detallan en el Anexo N° 01 y se enmarcan en la necesidad transitoria presentada por los servicios y oficinas del Hospital Espinar.

5. Periodo y/o duración y condiciones generales del Puesto:

El período para el cual se realiza la contratación de personal y las condiciones generales del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de trabajo	Hospital Espinar (Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, provincia de Espinar, departamento del Cusco)
Duración del Contrato DE QUIMICO FARMACEUTICO, ASESOR LEGAL, ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, TECNICO ADMINISTRATIVO	DOS (02) MESES Sujeto a evaluación para su renovación

6. Fuente de financiamiento:

Recursos Ordinarios.

7. Sistema de Contratación

El presente proceso de Selección y Contratación de Profesionales de la salud, se rige bajo los alcances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias.

II. REQUISITOS GENERALES:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria
- c. No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- d. No estar inscrito en el REDAM "Registro Alimentarios Morosos".
- e. No encontrarse requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.
- f. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- g. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- h. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o haber arribado a un acuerdo de conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- i. Están impedidos de ser contratados bajo el D. L. 276, aquellos/aquellas que presenten todos o uno de los siguientes impedimentos:

Inhabilitación: Tener sanción de inhabilitación vigente inscrita en el RNSDD de la Autoridad del Servicio Civil SERVIR, estar inhabilitado judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

Nepotismo: Guardar relación de parentesco respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Hospital Espinar que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participa.

Sentencia condenatoria: Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal e inscritos en el RNSDD de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR.

- j. No tener sanción vigente derivada de un Proceso Administrativo Sancionador por parte de la Contraloría General de la República.
- k. No tener sanción vigente derivada de un Proceso Administrativo Disciplinario por parte del Hospital Espinar.
- l. Están exceptuados del ingreso a través de Concurso Público, las personas que ocupen cargos previstos en el Cuadro de Asignación de Personal que se encuentren calificados como Funcionario Público, Cargo de Confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción.
- m. No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la comisión responsable de la evaluación interna, de ser así, es necesario que el miembro de la Comisión Interna se abstenga del proceso en el que se encuentra inmerso de impedimento.
- n. No tener patologías de salud mental que impidan el normal desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.

III. CONSIDERACIONES GENERALES.

- a. El/la postulante debe revisar previamente las bases de la convocatoria para los procesos de selección bajo los términos del Decreto Legislativo 276, En ese sentido, el/la postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
- b. La inscripción a los procesos de selección en el Hospital Espinar se realizará de la manera siguiente:

MESA DE PARTES PRESENCIAL
Sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, provincia de Espinar, departamento del Cusco.
- Los documentos deben estar foliados. - El currículum vitae debe presentarse con la ficha de solicitud del postulante (Anexo 02). - Los documentos deberán estar debidamente ordenados de acuerdo al anexo N° 03 "Requisitos Generales para Postular". - Color de folder a presentar: - QUÍMICO FARMACEUTICO – COLOR CELESTE - ASESOR LEGAL – COLOR VERDE - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO – COLOR AZUL - TECNICO ADMINISTRATIVO - COLOR ANARANJADO

- c. La información que es consignada en los anexos y formatos de la presente base tienen carácter de declaración jurada y el/la postulante es responsable de registrar los datos verdaderos, y se somete a proceso de fiscalización posterior que el Hospital Espinar considere necesario. En caso se detecte que ha consignado información falsa, el Hospital Espinar procederá con las acciones administrativas y/o penales correspondientes y a rescindir el contrato de manera inmediata.
- d. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas o ser persona con Discapacidad, deberá declararlo al momento de su postulación. El documento oficial que certifique dicha condición deberá ser presentado conjuntamente con su Currículum Vitae documentado.

IV. SOBRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

- a) El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el/la postulante, será verificado y acreditado mediante la copia simple que presente el candidato en la etapa de presentación del Currículum Vitae documentado, pudiendo ser verificada por el Hospital Espinar en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

- b) Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los postulantes deberán presentar los títulos universitarios, grados académicos o estudios de post grado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados y reconocidos por SUNEDU.

V. SOBRE LOS CURSOS Y/O DIPLOMADOS.

- a) Los cursos de capacitación o diplomados serán considerados a partir de Enero del año 2021 a la fecha.
- b) Los cursos o programas de especialización deberán acreditarse presentando copia del certificado de los estudios en la etapa de presentación del Currículum Vitae documentado.
- c) Todos los documentos que acrediten estudios de cursos o capacitaciones, deberán indicar cantidad de horas para contabilizar, de lo contrario, no será considerado.

VI. SOBRE LA EXPERIENCIA LABORAL.

- a) La experiencia laboral solo se sustentará con:
- Certificados y/o constancias de trabajo acreditadas con boletas de pago.
 - Conformidades de servicios y/o contratos de naturaleza laboral o civil acreditados con los respectivos recibos por honorarios.
 - Resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellas que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin de la experiencia laboral o del servicio brindado debidamente resaltada), así como cargo o función desarrollada, caso contrario no será considerado.
- b) Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará, desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de colegiado.

VII. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Todas las etapas del proceso de selección mencionado en la presente convocatoria tienen carácter de obligatorio y eliminatorio.

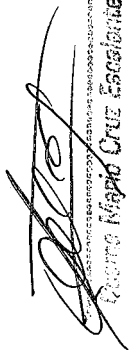
7.1 SOBRE LA DIFUSIÓN.

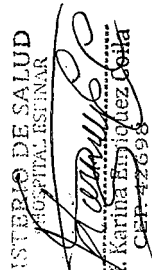
La convocatoria inicia con la publicación de la misma en fecha 15 de agosto de 2025, y se realizará por medio de las siguientes fuentes de información:

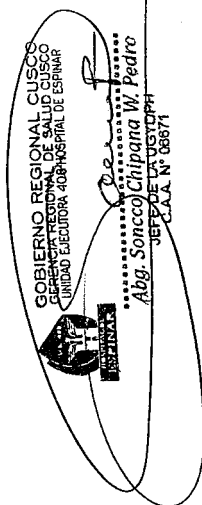
- Aplicativo de registro y difusión de las ofertas laborales del Estado- Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR en su página web talentoperu@servir.gob.pe
- Portal web institucional de la Hospital Espinar <https://www.hospitalespinar.gob.pe/>
- Panel Informativo Institucional del Hospital Espinar.

7.2 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE.

- La presentación de los currículums vitae se llevará a cabo a través de Mesa de Partes presencial del Hospital Espinar, en horarios y fechas establecidas de acuerdo al cronograma,


Roberto Mario Cruz Escobar
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESPINAR
NAT. 01-3326


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ESPINAR
Lic. Epi. Karina Espinoza Dela
CER-42098


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408-HOSPITAL DE ESPINAR
Abg. Soncco Chipana W. Pedro
Jefe de la Unidad Ejecutora
CER-42098

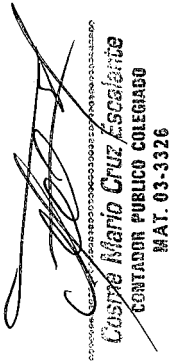
el que obligatoriamente deberá contener la solicitud de participación (Anexo N° 02 SOLICITUD DEL POSTULANTE).

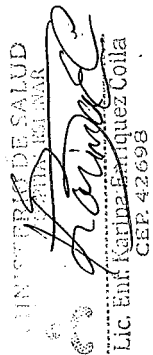
- Los postulantes deberán presentar su Currículum Vitae Documentado debidamente ordenados y foliado según el Anexo N°03 "REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR". En estricto orden y presentación de los formatos correspondientes, es responsabilidad del postulante la presentación de la Habilitación Profesional (Vigente) según corresponda, la no presentación descalificará automáticamente al postulante en el presente proceso.
- La documentación deberá de estar foliada, comenzando por el último documento (de atrás para adelante), asimismo, no se foliará el reverso de las hojas, tampoco deberá utilizarse letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tns", no se foliará con lápiz o dejarán hojas sin foliar.
- El/ la postulante deberá de consignar correctamente el número y nombre de la convocatoria D.L. 276 a la que se presenta.
- En caso el postulante presente más de un expediente al proceso de selección será automáticamente descalificado, según figure en el registro de Mesa de Partes presencial del Hospital de Espinar.
- En el Currículum Vitae documentado deberá estar debidamente resaltado los periodos laborados según los contratos que acreditan experiencia laboral.
- Terminado el plazo de recepción de expedientes, no se podrá agregar y/o cambiar, bajo ninguna prerrogativa, documento alguno.
- Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "Apto" y aquellos que no cumplan, tendrán la condición de "No Apto".
- En caso que ningún postulante sea considerado "Apto", la convocatoria será declarada DESIERTA.
- El postulante que califique y quede en calidad de **GANADOR**, deberá presentar sus DOCUMENTOS ORIGINALES en forma **física** al momento de la **adjudicación**, para poder realizar la Fedatación del CV.

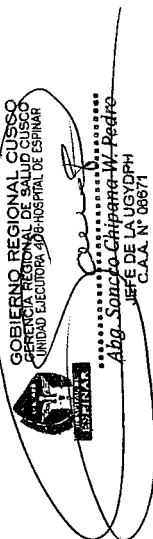
7.3 SOBRE LA SELECCIÓN

El/ la postulante es responsable de consignar de forma correcta todos los datos de identificación solicitados durante todas las etapas del proceso de selección, de acuerdo con las instrucciones brindadas para la ejecución de cada etapa. De no proceder conforme a lo señalado o no ceñirse a las indicaciones proporcionadas, éste será eliminado del proceso y será considerado como "Error de identificación".

La Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal bajo los alcances del D. L. 276 - Convocatoria N° 009-2025-HE, designada mediante Resolución Directoral N° 178-2025/GRSC /U.E.408-HE/AL., es responsable de la Etapa de Selección, la cual comprende las siguientes fases:


Cosme Mario Cruz Escalante
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 03-3326


Lic. Enir Karida Enriquez Coila
CEP 42698


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA 306-HOSPITAL DE ESPINAR
Abg. Soncho Chipana W. Pedro
JEFE DE LA UG/DPH
C.A.A. N° 08671

- ✓ Evaluación curricular. (Obligatorio)
- ✓ Tiempo de Servicios. (Obligatorio)
- ✓ Entrevista personal. (Obligatorio)

El resultado de estas fases se publicará según orden de mérito, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos en cada una de las fases.

La sumatoria de las tres fases tendrá un valor máximo de 100 puntos, según el siguiente detalle:

FASE	PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	30%	20	30
Tiempo de servicio	30%	10	30
Entrevista personal	40%	30	40

7.3.1 DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el/la postulante y SE CALIFICA EN BASE AL FORMATO N° 01 PRESENTADO POR EL POSTULANTE, SIENDO EL POSTULANTE RESPONSABLE DEL LLENADO ADECUADO EN FORMA LEGIBLE Y CLARA DEL MENCIONADO FORMATO.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Formato N° 01, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presente estas falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente documento alguno.

Los factores que se calificarán tienen puntaje y es eliminatorio, se distribuyen de la siguiente forma:

- i. **Títulos Profesionales.**- (Hasta 30 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con título profesional de acuerdo al cargo al cual postula.
- ii. **Grados Académicos.**- (Hasta 20 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con grado de doctor y/o magister de acuerdo al cargo al cual postula. Así mismo, serán consideradas las constancias de egresado de los grados arriba mencionados.
- iii. **Capacitación.**- (Hasta 46 puntos) Se Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en: diplomados, cursos, talleres u otros, acreditadas con diplomas, certificados y constancias emitidas desde el 2021 a la fecha de evaluación y que guarden relación con el cargo al cual postula.

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos, los cuales para efectos de la presente base tendrán las siguientes equivalencias:

16 horas lectivas = 1 crédito académico

- iv. **Méritos** - (hasta 04 puntos) Se considerará solo resoluciones emitido por autoridad competente por labores relacionadas a su profesión.
- v. **Tiempo de Servicios** - (Hasta 100 puntos). Califica la experiencia laboral acreditada, en el Sector Público y/o privado según perfil requerido; conforme a lo explicado en el ítem "IV Sobre la experiencia laboral", el que será verificado posteriormente.
- Se calculará en base a meses laborados en actividades afines al cargo al cual postula, incluyéndose: (i) el tiempo de servicio de prácticas pre profesional y/o profesional, de corresponder o SERUMS.

Los resultados de la presente fase, serán publicados a través del portal web institucional de la Hospital Espinar <https://www.hospitalespinar.gob.pe/> y el Panel Informativo Institucional, en las fechas establecidas en el cronograma.

7.3.2 DE PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Los reclamos que se presenten frente a los resultados de la evaluación curricular se realizará a través de Mesa de partes del Hospital de Espinar, esto debidamente fundamentado los motivos de su reclamo y de ser el caso adjuntar los medios probatorios del mismo, en los horarios y fechas establecidas en el cronograma.

7.3.3 DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES.

Para la aplicación de bonificaciones especiales, el postulante deberá de haber presentado el documento emitido por la autoridad competente que acredite, según el siguiente detalle:

- a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en el proceso de selección (evaluación curricular) y anexe el documento de sustento en la etapa de presentación de currículum vitae.
- b) **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación de discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en el proceso de selección (evaluación curricular) y consigne su documento de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento en la etapa de presentación de currículum vitae (carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

7.3.4 DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

- a) **Ejecución:** Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aptos/as en la Evaluación Curricular. La ejecución de la Entrevista Personal será efectuada por el Comité de Selección del Hospital Espinar.

La fecha para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará conforme a las fechas establecidas en el Cronograma, esta tendrá lugar en el **Auditorio del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, Espinar- Cusco**, provincia de Espinar, departamento del Cusco.

Esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, el cual considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, no podrá participar en la Entrevista Personal.

- **Criterios de calificación**

El/la postulante será considerado "Apto" siempre que obtenga una puntuación entre treinta y cinco (35.00) y cien (100.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

FASE	PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	40%	35	100

IMPORTANTE

- Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- Es responsabilidad del/la postulante, llegar en la fecha y hora indicada en el Rol de Entrevistas.

VIII. RESULTADOS FINALES.

La comisión del proceso de selección de personal, publicará los resultados finales del proceso de selección a través del portal web institucional <https://www.hospitalespinar.gob.pe/> y el Panel Informativo Institucional.

El puntaje final es la sumatoria de los puntajes de la evaluación curricular y la entrevista personal, tomando en cuenta las bonificaciones especiales en caso de corresponder, siendo elegido como ganador/ganadores del concurso el/los postulantes que tengan el mayor puntaje, debiéndose considerar en los criterios y el puntaje final hasta la centésima.

En caso de empate en el resultado final, se tomará en cuenta el puntaje mayor obtenido en Tiempo de Servicios o Experiencia Laboral para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.

Conforme lo establece el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP en caso

de presentarse un empate entre un postulante con o sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral.

IX. DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN DE CARGO.

9.1 De la adjudicación.

- La adjudicación del cargo a la cual postuló se realizará dentro de un plazo **no mayor a un (01) día hábil**, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- Si vencido el plazo, el postulante declarado GANADOR no adjudica la plaza a la que accedió por causas objetivas imputables a él, la Comisión permanente del proceso de selección N° 009-2025-HE, deberá declarar GANADOR al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que se proceda a la adjudicación de cargo de la plaza a la cual concursa.
- Previo a la adjudicación de cargo, la Comisión permanente del proceso de selección N° 009-2025-HE, verificará si el postulante se encuentra registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de ser el caso se informará a la entidad competente.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

10.1 Declaratoria de Desierto.

Es causal de declaración de desierto el proceso N° 009-2025 HE, en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil bajo los alcances del D. L. 276.

En el caso de que el proceso de la convocatoria haya sido declarado DESIERTO:

- El área usuaria deberá solicitar, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse declarado desierto la plaza bajo los alcances del D.L. 276, mediante un informe dirigido a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar, un nuevo aviso de la Convocatoria en los medios de difusión que se utilicen para tal fin.
- De existir alguna modificación en los requisitos de la convocatoria original el área usuaria deberá de presentar un nuevo requerimiento de contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse declarado desierto la plaza bajo los alcances del D.L. 276, para que la de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar inicie con los trámites correspondientes.

10.2 De los Recursos Administrativos y Solución de Controversias.

La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de: (i) Apoyar a la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal bajo los alcances del D. L. 276, convocatoria N° 009-2025 HE, en la etapa de evaluación curricular y entrevista personal, y (ii) Coordinar con la Unidad de Logística la provisión de materiales necesarios para el proceso de evaluación.

i. Las reclamaciones que pudieran presentarse sobre la evaluación del currículum vitae, se harán a través de la mesa de partes del Hospital de Espinar, en las fechas y horarios previamente establecidos en las presentes bases y de acuerdo al cronograma.

ii. Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal bajo los alcances del D. L. 276, convocatoria N° 009-2025 HE, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Hospital Espinar en el momento oportuno; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.

iii. El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de currículum vitae, actas de reuniones extraordinarias, actas de entrevista personal y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Espinar y remitido a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar, a fin que elaboren y emitan las disposiciones de trabajo correspondiente.

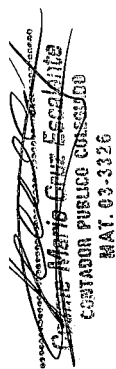
10.3 De los participantes que resulten elegibles.

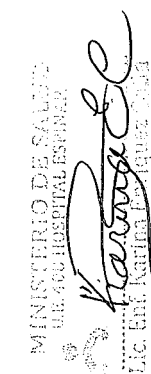
En caso de tener en los resultados finales, personal que se encuentra en calidad de elegible, éstos serán considerados como tal por el plazo de seis (06) meses contados a partir de la adjudicación del proceso de convocatoria al cual se presentaron, los mismos que podrán adjudicar a plazas que la entidad presente por necesidad institucional.

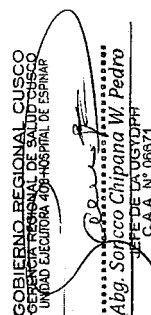
4.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de las Bases de Convocatoria.	15 de agosto de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L 276
	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR: talentoperu@servir.gob.pe	15 al 28 de agosto de 2025 (10 días hábiles).	Responsable del Registro
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional: https://hospitalespinar.gob.pe/cas.php y Panel Informativo de la Institución.	15 al 28 de agosto de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L. 276

2	Presentación Presencial de Curriculum Vitae	29 de agosto de 2025	POSTULACIÓN PRESENCIAL Trámite Documentario (Mesa de Partes) Horario: De 08:00 a 12:00 hrs y de 14:00 a 15:30 hrs
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular- Con Puntajes	29 de agosto de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L.276 Publicación Resultados: A partir de las 21:00 h
4	Presentación de Reclamos a Evaluación Curricular, a través de mesa de partes del hospital de Espinar.	01 de setiembre de 2025	Trámite Documentario (Mesa de Partes) Horario: De 08:00 a 12:00 hrs y de 14:00 a 15:30 hrs
5	Evaluación de Reclamos y Publicación de Fallos a Evaluación Curricular. Publicación de Relación de postulantes Aptos para la Entrevista Personal.	01 de setiembre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L.276 Evaluación de reclamos 15:30 h Publicación Resultados: a partir de las 19:00 h
6	Entrevista Personal	02 de setiembre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L.276 Inicio de entrevista A partir de las 08:30 h.
7	Resultados Finales/ Relación de Ganadores	02 de setiembre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L.276 Publicación Resultados Finales: A partir de las 21:00 h
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
8	Adjudicación de plaza	03 de setiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos
9	Inicio de labores	03 de setiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos


María Cruz Escamilla
CONTADOR PÚBLICO CONSECUTIVO
MAT. 03-3326


Karina Páez
Lic. En Contabilidad
Lic. En Contabilidad


Sofico Chipana W. Pedro
C.A.A. N° 06871

ANEXO 01

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE FARMACIA PERFIL DEL PUESTO: (01) QUÍMICO FARMACEUTICO

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	03/09/2025 AL 31/10/2025	S/. 3,445.00

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	• Título Profesional de Químico Farmacéutico. • Colegiatura y Habilitación vigente. • Resolución de término de SERUM • Maestría en Salud (titulado o egresado)
Experiencia general.	• Experiencia profesional mínima de 04 años en el sector público y/o privado, incluye SERUMS
Experiencia específica.	• Experiencia requerida mínima de 01 año, ejerciendo las funciones materia del contrato.
Habilidades y competencias.	• Brindar atención farmacéutica a través de la planificación, organización y control de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para el acceso y uso racional de los mismos en beneficio de la persona, familia y comunidad, de acuerdo al modelo del cuidado integral de salud, necesidad de salud, cartera de servicios y normativa vigente. • Manejo y control de almacén especializado de medicamentos • Capacidad analítica y organizadora. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión • Compromiso institucional buscando la excelencia. • Capacidad de interrelacionarse a todo nivel. • Ética, valores, solidaridad y honradez. • Iniciativa y capacidad organizativa. • Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.
Cursos y/o programas de especialización, capacitación.	• Curso de capacitación en farmacia no menor de 12 horas • Capacitación en ofimática (Excel, Word, Power Point) • Capacitación en el idioma quechua (básico o intermedio). • Capacitación en manejo del SISMED (Sistema Integrado de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). • Capacitación en buenas prácticas de almacén especializado. • Capacitación en buenas prácticas de oficina farmacéutica. • Capacitación en sistema de dispensación de medicamentos en dosis unitaria. • Capacitación en asuntos regulatorios farmacéuticos. • Capacitación en farmacia hospitalaria.

	• Capacitación en administración farmacéutica • Capacitación en farmacia clínica. • Capacitación en farmacovigilancia y tecnovigilancia. • Capacitación en manejo de planta de oxígeno • Certificación (cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 60 horas de corresponder.
Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder	• Los cursos relacionados a la especialidad de farmacología, farmacocinética, manejo de SISMED, manejo y control de almacén especializado de medicamentos con antigüedad no mayor a 4 años
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez

UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

PERFIL DEL PUESTO: (01) ABOGADO

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	03/09/2025 AL 31/10/2025	1,298.50 más CAFAE 2,125

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	• Titulado de Abogado • Colegiatura y habilitación profesional vigente
Experiencia General	• Experiencia profesional no menor de 02 años en sector público y/o privado, ejerciendo las funciones materia del contrato.
Experiencia específica	• Experiencia profesional mínima de 06 meses ejerciendo las funciones materia del contrato: área de asesoría legal en entidades públicas.
Cursos y/o programas de especialización.	• Diplomados y/o cursos de gestión pública, derecho administrativo o derecho constitucional. • Ofimática nivel básico
Competencias	• Respeto, puntualidad, trabajo en equipo, proactivo, con buena capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de coordinación.
Funciones	• Brinda asesoría jurídica en asuntos de su competencia conforme al MOF y al ROF. • Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos de especialización emitiendo opinión e informe legal según corresponda. • Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter institucional. • Participar en la elaboración de normatividad institucional en asuntos de carácter técnico legal. • Observar consultas legales en aspectos propios de la especialidad.

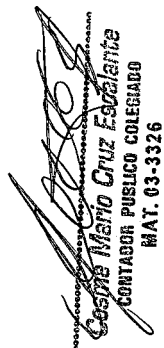
	• Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos administrativos. • Interpretar y resumir dispositivos legales de carácter general. • Estudiar e informar sobre expedientes de carácter técnico legal. • Conocer las sanciones administrativas aplicables a su cargo. • Otras funciones asignadas por su jefe inmediato superior.
--	--

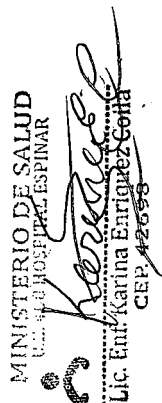
UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

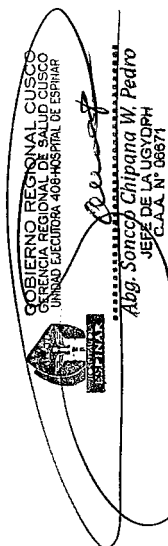
PERFIL DEL PUESTO: (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	03/09/2025 AL 31/10/2025	S/ 1,298.50 más CAFAE S/ 2,125

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	• Título Profesional de Contador Público Colegiado • Constancia de Colegiatura y Habilitación Vigente.
Experiencia general.	• Experiencia profesional mínima de 05 años en el sector público y/o privado, ejerciendo funciones materia del contrato.
Experiencia específica.	• Experiencia requerida mínima de 04 año, ejerciendo las funciones materia del contrato, en el sector público.
Funciones	• Elaboración de planillas de remuneraciones de conformidad a la normatividad vigente en el Software PLH, del personal D.L.N° 1057 C.A.S., D.L. 276 Y CAFAE • Elaboración de planillas SCTR • Manejo y Elaboración de la planilla y su declaración de las AFPs, por la AFP NET • La aplicación correcta de los dispositivos legales en materia remunerativa. • Controlar la ejecución del gasto de las remuneraciones e incentivos laborales del personal de la institución por metas específicas a través de las Planillas Unicas de Pago y documentos sustentatorios. • Realizar la declaración de los aportes de los trabajadores al sistema nacional de pensiones como también al sistema privado de pensiones. • Procesar y elaboración del PDT. PLAME y su declaración ante SUNAT, de acuerdo al cronograma. • Actualización de la información del trabajador en los Aplicativos Informáticos AIRHSP, INFORHUS.


José Mario Cruz Escobar
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 03-3326


 MINISTERIO DE SALUD
 UGEL 400 HOSPITAL ESPINAR
Lic. Enr. Karina Enriquez Cona
 CEP 42658


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 OFICINA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 UNIDAD EJECUTIVA 400 HOSPITAL DE ESPINAR
Abg. Sonay Chipana W. Pedro
 JEFE DE LA UGEL
 CLAU N° 68871

	• Actualización de la información del trabajador en el T- Registro – SUNAT • Cumplir con la normatividad vigente relacionadas al área de su competencia. • Emitir informes técnicos solicitados por la oficina. • Informar, orientar y absolver consultas de los trabajadores en el ámbito de su competencia. • Mantener actualizada la base de datos del sistema remunerativo. • Procesar cálculo de provisiones de C.T.S. • Mantener actualizado el archivo de planillas del personal D.L. N° 1057 C.A.S., D.L. 276 Y pensionistas. • Manejo de MCPP WEB. • Manejo de SIAF WEB. • Manejo de MCAR
Habilidades y competencias.	• Trabajo en equipo y liderazgo. • Capacidad de trabajar bajo presión. • Compromiso institucional buscando la excelencia. • Capacidad de interrelacionarse a cualquier a todo nivel. • Ética, valores, solidaridad y honradez. • Iniciativa y capacidad organizativa. • Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.
Cursos y/o programas de especialización.	• Curso, diplomado o especialización y recursos humanos o Gestión Pública. • Programas de especialización regímenes laborales • Diplomados en SIAF • Programa / Capacitaciones / Cursos / de Especialización en manejo AIRHSP, MCAR Y MCPP WEB • Programa/ Capacitaciones / Cursos en legislación laboral, gestión en remuneraciones y compensaciones • Programa/ Capacitaciones / Curso de especialización en manejo de PDT PLAME- T REGISTRO – AFP NET • Programa/Capacitaciones / Cursos/ relacionado a derecho laboral público privado y/o remuneraciones. • Programa/Capacitaciones / Cursos / Modernización y Actualización de La Gestión Pública. • Programa/Capacitaciones / Cursos/ Gestión de Remuneraciones y Compensaciones.
Conocimientos para el puesto	• En el manejo del SIAF WEB. • Manejo de los aplicativos informáticos AIRHSP-INFORHUS., MCAR, Boletas Electrónicas MINSA • PLH ACTIVOS Y PLHCAS. • PLH CAFAE • Declaraciones de PDT.

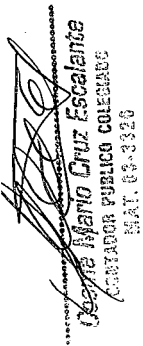
	• Declaraciones de AFPs • T-Registro - SUNAT • Interactuar con personal funcionario y administrativo y asistencial. • Amplio conocimiento de las normas gubernamentales en materia remunerativa. • Manejo de paquetes de ofimática a nivel intermedio.
--	--

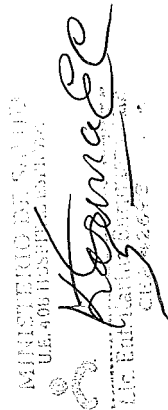
UNIDAD ORGANICA: LOGISTICA

PERFIL DEL PUESTO: (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE INTERACCIÓN CON EL MERCADO.

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	03/09/2025 AL 31/10/2025	S/ 1,210 más CAFAE S/ 1,910

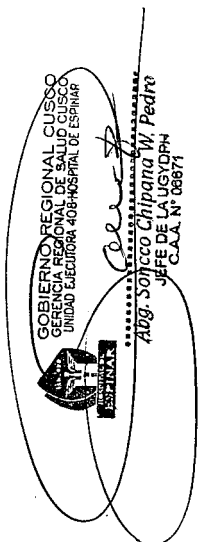
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	• Título Profesional de Técnico: Administración, Contabilidad u otras relacionadas al cargo.
Experiencia general.	• Experiencia profesional no menor de 03 años en el sector público o privado.
Experiencia específica.	• Experiencia específica no menor de 01 año en el sector público o privado en el área de Logística.
Cursos y/o programas de especialización.	• Certificación OECE (indispensable) • Certificado en Contrataciones Ley N° 30225 y/o ley N° 32069. • Certificado y/o constancia y/o Diploma en el manejo de los aplicativos SIAF-SIGA y SEACE. • Ofimática nivel: intermedio y/o avanzado. • Diplomado y/o certificado y/o Capacitación en administración del servicio de salud. • Diplomado y/o certificado y/o constancia en PERU COMPRAS. • Diplomado y/o certificado y/o constancia en la plataforma digital PLADICOP.
Competencias.	• Respeto, puntualidad, trabajo en equipo, proactivo, con buena capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de coordinación.


Oscar Mano Cruz Escalante
CONTADOR PUBLICO COLEGADO
MAT. 03-3320


Oscar Mano Cruz Escalante
CONTADOR PUBLICO COLEGADO
MAT. 03-3320

Funciones del Puesto

- Registro y consolidación de requerimientos de bienes y servicios para su adquisición y estudio de mercado.
- Responsable de realizar la interacción e indagación de mercado y cotizaciones en el siga y plataforma Perú compras, de bienes y servicios según sus términos de referencia y/o especificaciones técnicas.
- Responsable de realizar el estudio de mercado de bienes y servicios en el cotizador SEACE, para procedimientos de selección.
- Realizar, registrar y procesar las solicitudes de cotizaciones en el siga.
- Responsable de revisar y controlar los precios en relación con el catálogo de bienes y servicios en el siga.
- Publicación de las cotizaciones en la plataforma de la U.E. 408-Hospital de Espinar.
- Elaborar los cálculos de valor referencial en el (SIGA) y presentarlo.
- Otras funciones que le asigne a su jefe inmediato en materia de su competencia.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408-HOSPITAL DE ESPINAR
Abg. Solocco Chipana W. Pedro
JEFE DE LA UGSDPH
C.A.A. N° 08871

ANEXO N° 02

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL PROCESO N° 009-2025-HE (D. L. 276)

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION DEL HOSPITAL DE ESPINAR

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____, departamento de _____ provincia de _____ y Distrito de _____, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece el proceso N° 009-2025-HE, proceso de Contratación de personal bajo los alcances del D. L. 276, para el Hospital Espinar, publicada en los diferentes medios de difusión, solicito a Usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de _____, para lo cual adjunto mi curriculum vitae documentado sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Espinar, _____ de _____ del 2025.

Firma del Solicitante.

DNI N° _____ (*)

RUC N° _____ (*)

Teléfono Celular _____ (*)

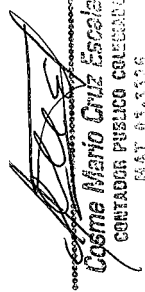
Correo electrónico _____ (*)

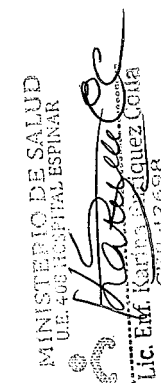
(*) Datos obligatorios.

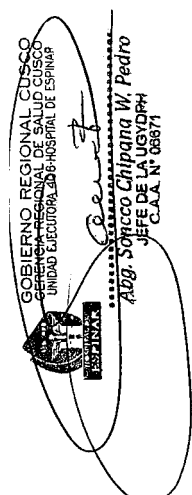
ANEXO N° 03

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 1) Solicitud Dirigida a la Comisión (ANEXO N°02) (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 2) Copia simple del Título Profesional, según corresponda. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 3) En caso de que el perfil requiera profesionales, deberá de presentarse la respectiva constancia de habilitación en copia vigente. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 4) Copia simple de Constancia o Certificado de Estudios de Post Grado, cursos de capacitación y/o especialización correspondiente a la naturaleza del cargo. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 5) En caso el perfil lo requiera, se deberá de presentar copia simple de estudios en Ofimática o Informática (Word, Excel, Power Point). (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 6) Declaración jurada de no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones Despidos y Destituciones RNSDD del Tribunal Nacional del Servicio Civil – SERVIR (OBLIGATORIO)
- 7) Currículum Vitae de acuerdo al orden registrado en el FORMATO N°01 (PRESENTACION OBLIGATORIA)
 - Hoja Resumen (FORMATO N°01)
 - Copia simple de los contratos de trabajo en instituciones públicas y/o privadas.
 - Copia simple de los certificados de cursos, capacitaciones, diplomados a partir del año 2020.
- 8) Copia simple de documento que acredite ser personal en retiro del Servicio Militar o haber laborado en las Fuerzas Armadas del Perú. (EN CASO CORRESPONDA - PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 9) Copia simple del Certificado o Carnet emitido por CONADIS que acredite una discapacidad. (EN CASO CORRESPONDA - PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 10) Declaración jurada según (ANEXO N°04). (PRESENTACION OBLIGATORIA)


Cosma Mario Cruz Escobar
CONTADOR PUBLICO COLEGADO
MAT. 03-3116


MINISTERIO DE SALUD
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR
Lic. Emf. Karina Velázquez Lora
CEN 42698


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUCIONAL HOSPITAL DE ESPINAR
Aug. Sorcco Chipana W. Pedro
JEFE DE LA UGVDPM
C.A.A. N° 06871

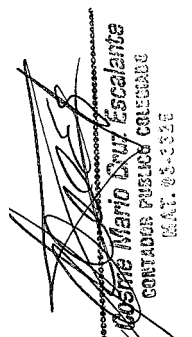
ANEXO N° 04

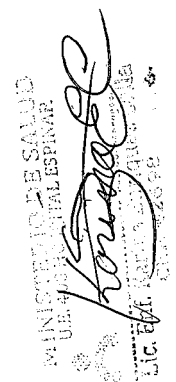
DECLARACION JURADA

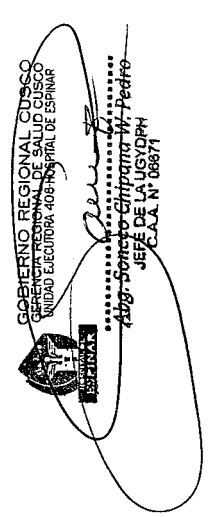
El/La que suscribe _____ Identificado/a con DNI
N° _____ de estado civil _____ con domicilio en
_____ natural del distrito de _____ provincia
_____ departamento de _____

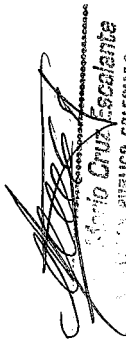
Declaro bajo juramento que:

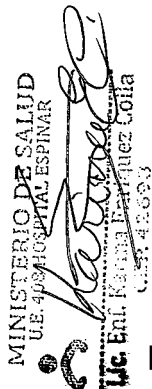
- No he sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (de haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibo otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tengo inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- No tengo inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Hospital Espinar que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la inscripción del contrato administrativo de servicios con la Hospital Espinar convocante del presente proceso de contratación.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
- No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la República.
- No registrar el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por


Mario Mario Cruz Escalante
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
C.A.A. N° 08671


MUNICIPIO DE ESPINAR
U.B. MUNICIPAL ESPINAR
L.C. E.A.
C.A.A. N° 08671


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA 406 HOSPITAL DE ESPINAR
Abg. Soncho Chipirani W. Pedro
JEFE DE LA UG YDRH
C.A.A. N° 08671


Mario Cruz Escobar
MINISTRO PÚBLICO COLEGADO
N.º 03-3326


MINISTERIO DE SALUD
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR
M. Enl. Karina Paredes Colla
C. 001-42693

la Contraloría General de la República o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.

- Tener buena salud física y mental.
- Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal.

Espinar _____ de _____ del 2,025

FIRMA

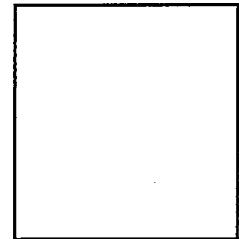
NOMBRES Y APELLIDOS _____

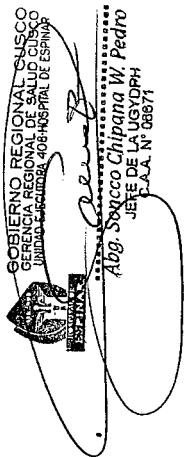
DNI N° _____

N° TELEFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____

HUELLA DACTILAR




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD ADMINISTRATIVA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Abg. Sorcco Chipana W. Pedro
JEFE DE LA UGYPDH
P.A.A. N° 08871

ART. 427 - CÓDIGO PENAL.- El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días de multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso con las mismas penas.

ART. 322 - LEY 27444.- En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

FORMATO N° 01

EXPERIENCIA LABORAL

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 4081 HOSPITAL DE ESPINAP

MINISTERIO DE SALUD
U.E. 403 HOSPITAL ESPINAR

Cosme Mario Cruz Escalante
CONTADOR PUBLICO COLEGADO
MAT. 03-3326

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 406 HOSPITAL DE ESPINAR

RECIBIDO

Recibido

Abg. Soncco Chiparra W. Pedro
JEFE DE CLINICA 724PH
C.A.A. N° 00871

[illegible]

ESTUDIOS DE POST - GRADO

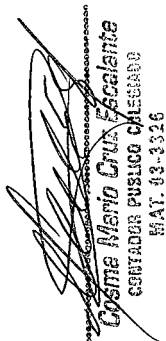
GRADO ACADÉMICO ALCANZADO	MENCIÓN	PERÍODO DE ESTUDIOS

FICHA DE EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

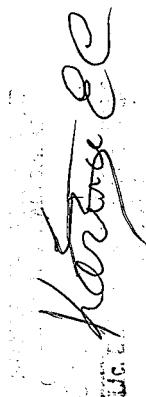
EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 100 PUNTOS)

TÍTULOS PROFESIONAL (Max. 30 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	FIRMA DEL EVALUADOR
Título profesional (30 puntos) Título de Técnico (30 puntos)	30		
GRADOS ACADEMICOS Y ESPECIALIDADES Grado Magister (20 puntos) Grado Doctorado (20 puntos) Egresado Maestría (10 puntos) Egresado Doctorado (10 puntos) Especialidad (10 puntos)	20		
CAPACITACION (Max. 46 puntos)			
Diplomados afines al cargo al que postula (4 puntos por cada diplomado)	16		
Total, de capacitaciones que acreditan más de 7 créditos (3 puntos por cada certificado)	15		
Total, de capacitaciones que acreditan de 3 a 6 créditos (2 puntos por cada certificado)	10		
Total, de capacitaciones que acreditan menos de 3 créditos (1 puntos por cada certificado)	5		
MERITOS (Max. 04 puntos)			
Documentos de felicitación y/o reconocimiento, por desempeñar actividades afines al cargo que postula (2 puntos por Resolución Directoral)	04		

TIEMPO DE SERVICIOS (Max. 100 puntos)

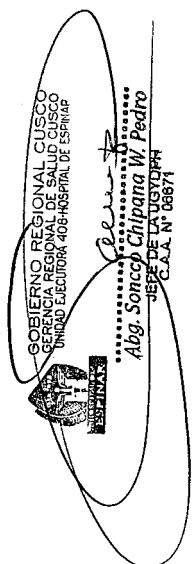

Cosme Mario Cruz Escalante
 CONTADOR PUBLICO CHILENO
 MAT. 43-3316

Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (mayor de 36 meses)	100		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 25 a 36 meses)	80		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 13 a 24 meses)	50		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (12 meses)	30		


 Karlose CC
 L.C.

NOTA FINAL		FIRMA DEL EVALUADOR
-------------------	--	----------------------------

Espinar, de 2025


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA 408-HOSPITAL DE ESPINAR

Abg. Sonay Cipriana W. Pedro
 JEFE DE LA UGMDH
 C.A.U. N° 08871

FORMATO N° 03

ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos, sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un puntaje máximo de 100 puntos, los cuales de obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
ASPECTO PERSONAL: Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (30 puntos)	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL: Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (15 puntos)	
CAPACIDAD DE PERSUASION: Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (15 puntos)	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES: Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para expresar conclusiones válidas y elegir alternativas más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (20 puntos)	
CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DEL POSTULANTE: Mide la magnitud de los conocimientos de postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 puntos)	
TOTAL (Hasta 100 puntos)	

NOTA FINAL

FIRMA DEL EVALUADOR.

Espinar, de 2025

[Firma]
CATEDRATICO PUSING COLEGIO
MAY. 03-2025

[Firma]
Lic. L.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408-HOSPITAL DE ESPINAR
.....
Abg. Soncco Cipriano W. Pedro
JEFE DE LA COMISION
D.O.C. N° 06671